

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS POR LA QUE SE CONSTITUYE Y SE NOMBRA A LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE UNA PERSONA PARA EL PUESTO DE GERENTE DE LA ASOCIACIÓN**

**PRIMERO.** – Visto que la Asamblea General Extraordinaria de ADRIOA, en su reunión de 10 de mayo de 2022 aprobó la contratación de la plaza de Gerente de esta entidad, aprobando las bases reguladoras, que han de regir el proceso de selección, y facultando al Presidente D. Ramón Galán Escandón para convocar el proceso selectivo y adoptar las resoluciones necesarias a tal fin.

**SEGUNDO.** - Visto que, en la base sexta de las bases reguladoras aprobadas se establece, que el Órgano de selección estará constituido por 5 miembros integrantes del GAL ADRIOA, un/a presidente, tres vocales y un/a Secretario/a, identificando a continuación los miembros designados, una vez consultados y dado su consentimiento, el Órgano de selección queda integrado por las siguientes personas:

- Será presidente del Órgano de selección: D. Ramón Galán Escandón, Presidente del GAL ADRIOA.
- Será secretario: D. Máximo Alberto González Aguilar, Gerente del GAL ADRIOA.
- Será Vocal: D<sup>a</sup> Ana Gloria Fernández Melendreras, representante de Asociación El Prial.
- Será Vocal: D<sup>a</sup> María Humildad Gutiérrez Fernández, representante de C.C.O.O. Oriente,
- Será Vocal: D. Ignacio Vázquez Fernández, representante de UGT Oriente.

Así mismo, la Asamblea General propone que los suplentes de los anteriores sean las siguientes personas:

- Como presidente suplente: D. José Antonio Roque Llamazares, alcalde de Peñamellera Alta.
- Como secretaria suplente: D<sup>a</sup> María Antonia Chaperó de Rioja.
- Como vocal suplente: D<sup>a</sup> Olga Suarez García, representante de la Asociación El Prial.
- Como vocal suplente: D. Juan González Martino, representante de C.C.O.O Oriente.
- Como vocal suplente: D. Pedro Carabel Mier, representante de UGT del Oriente.

Se establece además, que si alguno de los miembros del Órgano de selección no pudiera asistir, podrá delegar en otro miembro de dicho Órgano. Asimismo, los suplentes del Órgano de selección, que estén en representación del GAL ADRIOA, podrán sustituir en dicho Órgano a cualquier persona titular en representación del GAL.

Vista la normativa de aplicación, y conforme a las competencias atribuidas,

**RESUELVO**

Constituir el Órgano de selección para la contratación de la plaza de Gerente del GAL ADRIOA.

En Benia de Onís a 8 de junio de 2022

Fdo. Ramón Galán Escandón  
Presidente ADRIOA